



TEXTOS APROBADOS

P8_TA(2016)0025

Normas para el cruce de personas por las fronteras (Código de fronteras Schengen) *I**

Resolución legislativa del Parlamento Europeo, de 2 de febrero de 2016, sobre la propuesta de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo por el que se establece un Código de normas de la Unión para el cruce de personas por las fronteras (Código de fronteras Schengen) (versión codificada) (COM(2015)0008 – C8-0008/2015 – 2015/0006(COD))

(Procedimiento legislativo ordinario – codificación)

El Parlamento Europeo,

- Vista la propuesta de la Comisión al Parlamento Europeo y al Consejo (COM(2015)0008),
 - Vistos el artículo 294, apartado 2, y el artículo 77, apartado 2, letras b) y e), del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea, conforme a los cuales la Comisión le ha presentado su propuesta (C8-0008/2015),
 - Visto el artículo 294, apartado 3, del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea,
 - Visto el Acuerdo interinstitucional, de 20 de diciembre de 1994, sobre un método de trabajo acelerado con vistas a la codificación oficial de los textos legislativos¹,
 - Vistos los artículos 103 y 59 de su Reglamento,
 - Visto el informe de la Comisión de Asuntos Jurídicos (A8-0359/2015),
- A. Considerando que, según el grupo consultivo de los Servicios Jurídicos del Parlamento Europeo, del Consejo y de la Comisión, la propuesta en cuestión se limita a una codificación pura y simple de los textos existentes, sin ninguna modificación sustancial de estos;
1. Aprueba su Posición en primera lectura que figura a continuación;
 2. Encarga a su Presidente que transmita la Posición del Parlamento al Consejo y a la Comisión, así como a los Parlamentos nacionales.

¹ DO C 102 de 4.4.1996, p. 2.

P8_TC1-COD(2015)0006

Posición del Parlamento Europeo aprobada en primera lectura el 2 de febrero de 2016 con vistas a la adopción del Reglamento (UE) 2016/... del Parlamento Europeo y del Consejo por el que se establece un Código de normas de la Unión para el cruce de personas por las fronteras (Código de fronteras Schengen) (versión codificada)

(Dado que el Parlamento Europeo y el Consejo llegaron a un acuerdo sobre este texto, el tenor de la posición del Parlamento coincide con el acto legislativo final, el Reglamento (UE) 2016/399.)